



Los ideales de Balmaceda La función del Estado

Autor: Nicolás Llantén¹

Expresaba un joven José Manuel Balmaceda, en 1869 con respecto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado:

"(...) el Estado civil, que por objeto reavivar incesantemente el foco de luz de donde deben partir para los pueblos los destellos luminosos de la libertad, de la igualdad y de la justicia, se convierta en espíritu de vida para unos y en sombra de muerte para otros, es una aberración que puede merecer muy bien los aplausos del despotismo, pero que jamás merecerá sino la maldición de los pueblos que trabajan por su libertad".

¿De dónde proviene esta idea? Del pensador francés, Jean Jacques Rousseau (1712-1778). En su texto "El Contrato Social" (1762), explica lo siguiente:

*"La primera y más importante consecuencia de los principios anteriormente establecidos es que la voluntad general puede dirigir por sí sola **las fuerzas del Estado según el fin de su institución, que es el bien común**; porque si la oposición de los intereses particulares ha hecho necesario el establecimiento de las sociedades, el acuerdo de estos mismos intereses es lo que lo ha hecho posible. Esto es lo que hay de común en estos diferentes intereses que forman el vínculo social; y si no existiese un punto en el cual se armonizasen todos ellos, no hubiese podido existir ninguna sociedad. Ahora bien; sólo sobre este interés común debe ser gobernada."*

¹ Licenciado en Historia y Educación por la Universidad de Valparaíso (UV), Chile. Magíster en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).